

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORIA PERSONA JURÍDICA)

“DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INNOVADORA CON MUJERES ARTESANAS PARA EL ACCESO A MERCADOS DIGITALES Y ALTERNATIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DE CHIQUITOS Y URUBICHÁ”

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del FI es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El FI es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta febrero de 2023. Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Una de las medidas seleccionadas, en la quinta convocatoria es el proyecto: “Nuestra cultura, nuestro futuro y la reactivación de la economía familiar”: Artesanía comunitaria, y diagnóstico y capacitación en TIC´s para un trabajo digno propuesto por la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz “Bartolina Sisa” - FDMCIO.SC – BS. La medida busca revalorizar la artesanía como aquel conjunto de saberes ancestrales que integra una diversidad de elementos desde técnicas y diseños tradicionales hasta el intercambio y construcción sociocultural de las diferentes identidades como medio para mitigar las consecuencias que trajo consigo la pandemia de la COVID-19 y diversificar las fuentes de ingresos de las familias artesanas.

El elemento innovador del proyecto se encuentra en el uso de técnicas y medios tecnológicos innovadores para el desarrollo de capacidades de las familias artesanas, aspecto que innova y brinda nuevas oportunidades en el contexto de las comunidades de intervención, por lo que el Fondo requiere la contratación de una empresa, o un*a consultor*a que gestione acciones y actividades junto a la FDMCIO.SC – BS. para implementar el objetivo general del proyecto que responde al acceso de mercados nuevos para mejorar los ingresos de cuarenta familias artesanas de los municipios de Urubichá y San José de Chiquitos del departamento de Santa Cruz.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Gestionar y coordinar actividades junto a la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz “Bartolina Sisa” para mejorar los ingresos económicos de cuarenta familias artesanas de los Municipios de Urubichá y San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz, a través del acceso a nuevos mercados para la venta de productos artesanales.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

- a) Elaborar un diagnóstico de la situación actual del sector de artesanías de los Municipios de Urubichá y San José de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz, a través de un diálogo intercultural.
- b) Diseñar una estrategia de Desarrollo de Capacidades en habilidades técnicas innovadoras y tecnológicas, para el sector de artesanías en base a las demandas, expectativas y necesidades identificadas en el diagnóstico realizado.
- c) Crear acceso al menos a tres nuevos mercados para la venta de artesanías.

4. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Para la realización de esta consultoría, deberán considerarse las siguientes etapas en cada Municipio, tanto en Urubichá como en San José de Chiquitos:

4.1. Etapa I: Diagnóstico de la situación actual del sector de artesanías

- Elaboración de plan de trabajo y cronograma de entrada de trabajo en campo consensuada con la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz “Bartolina Sisa” - FDMCIO.SC – BS.
- Diseño y validación de instrumentos de recopilación de información primaria (entrevistas y encuestas cuanti y cualitativas del sector artesanías).
- Recopilación y análisis de información secundaria del sector de artesanías en los dos Municipios identificados, del Departamento de Santa Cruz y mercado digital (principales plataformas existentes, las formas de conexión con el mercado, las posibilidades de mercado de artesanías)
- Presentar los resultados del diagnóstico a las familias y a mujeres artesanas en los dos Municipios identificados.

4.2. Etapa II: Diseño y estructuración de un plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal

- Identificar ejes conceptuales para el diseño de módulos de los cursos de fortalecimiento de capacidades en cuanto a contenidos y actividades (recogidos del diagnóstico).
- Estructurar los cursos de fortalecimiento de capacidades, junto a la identificación de las personas expertas que serán impartidos en los módulos.
- Establecer un cronograma de trabajo consensuado con las mujeres de los territorios.

4.3. Etapa III: Implementación del plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal

- Realización de los módulos construidos en la Etapa II, donde se realicen bajo enfoque innovador la producción de artesanías a través de diversos métodos: audiovisual, intercambio con personas expertas.

- Elaborar un registro fotográfico y audiovisual de la experiencia que reflejen un informe de los resultados de la implementación del plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal.

4.4. Etapa IV: Desarrollo del evento de premiación al mejor ejemplo de innovación en la artesanía.

- Desarrollar el concepto y alcance del Mejor Ejemplo a la Innovación Artesanal.
- Gestion de alianzas para la ejecución del evento.
- Sistematización audiovisual de la experiencia.
- Elaborar un manual de exhibiciones y venta.

4.5. Etapa V: Apertura de mercados y vinculación de la producción artesanal innovadora

- Co-construir junto con las mujeres de los territorios, una marca que identifique las artesanías y promocióne sus ventas.
- Elaborar un mapeo de mercados potenciales de comercialización.
- Aperturar y acordar tres alianzas interinstitucionales mediante las cuales se pueda comercializar las artesanías innovadoras elaboradas.
- Elaborar el diseño arte-gráfico y de contenido de una propuesta para página web de comercialización de artesanías innovadoras.
- Fortalecimiento de capacidades en el uso de medios digitales y TICs para la venta y comercialización de artesanías innovadoras.

En la siguiente tabla, se detallan las actividades que requieren insumos para considerar en la propuesta económica.

Actividad	Insumos*	Cantidad aproximada de asistentes
Seis módulos de fortalecimiento de capacidades por Municipio	Un (1) refrigerio y un (1) almuerzo	Hasta 40 personas por Municipio

El número de cursos propuesto puede ser modificado en función al diagnóstico realizado en campo.

5. METODOLOGIA

La empresa debe presentar y justificar una metodología independiente por cada ítem descrito en el punto 4 con la que proporcionará los servicios de los que es responsable.

6. PRODUCTOS Y/O INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Plan de Trabajo, metodología y cronograma de ejecución del diagnóstico.	27/01/2023
2.	2.1. Diagnóstico de la situación actual del sector artesanías 2.2. Plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal.	20/03/2023
3.	3.1. Registro fotográfico y audiovisual de la Implementación del plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal 3.2. Sistematización audiovisual de la experiencia del Premio a la Innovación Artesanal 3.3. Manual de identidad de la Marca que identifique las artesanías y promocióne sus ventas, junto a sus versiones editables, paletas de colores y fuentes usadas. 3.4. Dos convenios interinstitucionales que reflejan acuerdos de comercialización de artesanías innovadoras. 3.5. Diseño arte-gráfico y de contenido de una propuesta para página web de comercialización de artesanías innovadoras.	03/08/2023

Todos los productos descritos deben llevar adjuntos medios de verificación de la metodología propuesta como: lista de participantes, memorias fotográficas, memorias de acuerdo, otros.

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por la empresa y dirigidos a la Coordinadora del Fondo de Iniciativas Innovadoras de la GIZ Bolivia.

7. FORMATO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y en copia digital.

8. COORDINACION TECNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con la responsable técnica encargada del proceso: Asesora Técnica de Portafolio.

9. LUGAR DE TRABAJO

La base de la consultoría es en el Departamento de Santa Cruz con viajes a los municipios de Urubichá y San Ignacio de Chiquitos.

10. VIAJES OFICIALES

La empresa consultora deberá considerar el traslado primeramente a Santa Cruz y posteriormente tomar en cuenta realizar viajes a los Municipios de: Urubichá y San José de Chiquitos del departamento de Santa Cruz, programados y presupuestados en función al plan de trabajo, cronograma y metodología.

Se deberá realizar la propuesta, cronograma, itinerarios, días de viáticos, hospedaje, traslados, para la ejecución de la presente consultoría.

En el caso de que la empresa no se encuentre en Santa Cruz, se debe considerar el traslado desde su lugar de residencia o la movilización que implica.

Tomar en cuenta la siguiente tabla para las **dos** personas que viajarán:

Traslado	Viajes (ida y vuelta, cada viaje de 5 días)	Viáticos	Hospedaje (4 noches hospedaje por cada viaje)
Urúbicha	4	20	16
San José de Chiquitos	4	20	16
Total	8 viajes	40 días	32 noches

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará por contratación **por 195 días calendario, entre el 20/01/2023 al 03/08/2023.**

12. PERFIL DE LA EMPRESA

12.1. Experiencia general (2%)

Experiencia al menos de siete años en trabajos relacionados con la creación productos audiovisuales, de marca y en el manejo de artesanías innovadoras para el mercado.

12.2. Experiencia específica (3%)

Experiencia específica de la empresa de al menos cinco (5) años en la pedagogía del arte, promoción de marcas innovadoras y restauración de productos.

*Generación de iniciativas innovadoras en el desarrollo de habilidades.

*Experiencia en el trabajo con organizaciones sociales y, actores rurales del país.

12.3. Calificación del personal propuesto (30%)

12.3.1. Líder del proyecto

Formación Profesional

- ✓ Profesional titulado*a en diseño gráfico, arte o ramas afines.
- ✓ Estudios post universitarios (maestrías /doctorados) relacionados a la temática del estudio (excluyente).

- ✓ Será altamente valorado el enfoque innovador en el trabajo con artesanías o restauración con materiales artesanales.

Experiencia Profesional

- ✓ Experiencia profesional general de cinco años de trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad en áreas rurales o de la región boliviana.
- ✓ Experiencia en diseño gráfico, fotografía, arte visual, cine o ramas afines.

12.3.2. Senior

Formación Profesional

- ✓ Profesional titulado*a en administración, contabilidad o ramas afines.
- ✓ Estudios post universitarios relacionados a la coordinación, asistencia administrativa, logística y financiera
- ✓ Será altamente valorado la experiencia en el área audiovisual

Experiencia Profesional

- ✓ Experiencia profesional en el área audiovisual de por lo menos cinco años

12.3.3. Junior

Formación Profesional

- ✓ Título universitario en áreas de diseño gráfico, cine, fotografía, comunicación, arte o ramas afines.
- ✓ Diplomados relacionados con áreas sociales (deseable).
- ✓ Será altamente valorado la experiencia en asistencia a creaciones de marca, diagramación de productos, edición de textos y publicaciones y asistencia en diseño.

Experiencia Laboral

- ✓ Experiencia profesional de asistencia en trabajos de tipo audiovisual de por lo menos 1 año.

Propuesta técnica (35%)

La empresa proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

La empresa proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de las empresas proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

13. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Plan de Trabajo, metodología y cronograma de ejecución del diagnóstico.	27/01/2023	7 (3,6%)
2	2.1 Diagnóstico de la situación actual del sector artesanías 2.2 Plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal.	20/03/2023	52 (26,7%)
3	3.1 Registro fotográfico y audiovisual de la Implementación del plan estratégico de formación alternativa de innovación artesanal 3.2 Sistematización audiovisual de la experiencia del Premio a la Innovación Artesanal 3.3 Manual de identidad de la Marca que identifique las artesanías y promocióne sus ventas, junto a sus versiones editables, paletas de colores y fuentes usadas. 3.4 Dos convenios interinstitucionales que reflejan acuerdos de comercialización de artesanías innovadoras. 3.5 Diseño arte-gráfico y de contenido de una propuesta para página web de comercialización de artesanías innovadoras.	03/08/2023	136 (69.7%)

14. FACTURACIÓN

La Empresa Consultora, el o la persona proponente deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de

computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de estos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Bioseguridad:

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.

Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

17 CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- *La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.*